



## DECRETO U. DEC. Nº 96 212

## **VISTOS**:

La renuncia presentada por la trabajadora de la Facultad de Medicina Sra. SONIA SOFIA PINCHEIRA ARANEDA a contar del 1º de Marzo de 1997 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (Art. 88 permanente y 5º transitorio); lo dispuesto en Decretos U. de C. Nº 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 94-104 de fecha 10 de Junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

## DECRETO:

- 1º Acéptase, a contar del 1º de Marzo de 1997, la renuncia presentada por la trabajadora no-académica de la Facultad de Medicina, Sra. SONIA SOFIA PINCHEIRA ARANEDA al cargo de Secretaria Ejecutiva D.N.
- 2º Concédese a la Sra. Pincheira Araneda el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 1º de Marzo de 1997.
  - En consecuencia la Sra Pincheira Araneda percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para complementar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta.
- 3° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Medicina comunicará a la Sra. Pincheira Araneda el beneficio concedido.

Transcríbase a la interesada (Original); al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal (I) y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Diciembre 13 de 1996.-

AUGUSTO PARRA MUÑOZ RECTOR

KE 0 1

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CON-

CEPCION,

CARLOS ALVAREZ NUNEZ SECRETARIO GENERAL

PEC/eos.

71-885